

Decreto No.174 de 2013

"Por medio del cual se establece la Planta de Personal de la Alcaldía de Villavicencio"

EL ALCALDE (E) DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 7 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No.14 del 27 de agosto de 2013, modificado parcialmente por el Decreto No. 167 del 23 de Septiembre de 2013, se le concedieron vacaciones al Alcalde de Villavicencio JUAN GUILLERMO ZULUAGA CARDOA, a partir del 25 de Setiembre al 17 de Octubre de 2013.

Que mediante Decreto No.170 del 26 de Septiembre de 2013, se encargó temporalmente como Alcalde de la Ciudad de Villavicencio, a Secretario de Gobierno **FERNANDO SANDOVAL ZAMRA**.

Que el Honorable Concejo Municipal de Villavicencio, mediante Acuerdo No. 172 de 2012, estableció una nueva estructura orgánica para la Alcaldía Municipal de Villavicencio, la cual responde las necesidades actuales de la Administración Municipal con el fin de garantizar y optimizar el servicio a sus usuarios.

Que en concordancia con lo dispuesto en el Acuerdo No. 172 de 2012, es necesario llevar a cabo un proceso de modernización de la planta de personal del Municipio de Villavicencio para lo cual la Administración Municipal, elaboró los estudios de que tratan los artículos Nos. 46 de la Ley 90 de 2004, modificado por el artículo No. 28 del Decreto No.019 de 2012 y 95, 96 y 97 del Decreto No.1227 de 2005, para efectos de modificar su planta de personal y ajustarla a la estructura orgánica del sector central de la Administración Municipal, aprobada mediante el Acuerdo No.172 de 2012.

Que los resultados del estudio técnico, determinan que la planta de personal del Municipio de Villavicencio, no se ajusta a las necesidades y a las disposiciones establecidas en la estructura orgánica aprobada mediante el mencionado Acuerdo, por tal razón, se debe adoptar una nueva modelo planta de personal para la Alcaldía de Villavicencio, suprimiendo la que actualmente se encuentra vigente y estableciendo una nueva.

Que teniendo en cuenta lo anterior, la Directora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Administración Central expidió el 19 de Julio de 2013, certificación en la cual indica que existe disponibilidad de recursos para la nueva planta de cargos, proyectada a Diciembre de 2013.

En consecuencia,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Supríránse los siguientes empleos de la planta de personal del sector central de la Alcaldía de Villavicencio

Cantidad	Denominación del Cargo	Código	Cargo
5	JEFE DE OFICINA	005	02
33	DIRECTOR TÉCNICO	009	02
13	SECRETARIO DE DESPACHO	021	02
12	ASESOR	105	02

Decreto No.17 de 2013

"Por medio del cual se establece la Planta de Personal de la Alcaldía de Villavicencio"

2	ASESOI	1(5	0
2	ASESOI	1(5	0
5	ASESOI	1(5	0
1	JEFE DIOFICIA ASESORA	1:5	0
1	TESORRA GENRAL	2(1	1
3	COMISRIA DEAMILIA	2(2	0
1	MEDICO GENERAL	2:1	1
1	ALMACNISTA ENERAL	2:5	0
3	PROFESONAL NIVERSITARIO	2:9	0
10	PROFESONAL NIVERSITARIO	2:9	0
7	PROFESONAL NIVERSITARIO	2:9	0
50	PROFESONAL NIVERSITARIO	2:9	0
1	PROFESONAL NIVERSITARIO	2:9	0
11	PROFESONAL NIVERSITARIO	2:9	0
2	PROFESONAL ESPECIALIZADO	2:2	1
9	INSPECOR DE OLICIA URBANO, PRIMRA CATEGRIA	2:3	0
2	PROFESONAL NIVERSITARIO AREA DI LA SALUD	2:7	1
3	INSPECOR DERANSIO Y TRANSPORE	3(2	0
36	TECNICO OPERATIVO	3(4	0
5	TECNICO OPERATIVO	3(4	0
1	TECNICO OPERATIVO	3(4	0
8	TECNICO AREA E SALUD	3(3	0
57	AGENTE DE TRASITO	3(4	0
2	TECNICO ADMINISTRATIVO	3(7	0
14	TECNICO ADMINISTRATIVO	3(7	0
2	TECNICO ADMINISTRATIVO	3(7	0
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4(7	0
34	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4(7	0
16	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4(7	0
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4(7	0
9	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4(7	0

Decreto No.17 de 2013

"Por medio del cual se establece la Planta de Personal de la Alcaldía de Villavicencio"

1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	47	0
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	47	0
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	47	1
1	AUXILIAR AREA DE SALUD	412	0
8	SECRETARIA EJECUTIVA	425	0
1	SECRETARIA EJECUTIVA DEL DESPACHO DEL ALCALDE	433	1
1	SECRETARIO	440	0
26	SECRETARIA	440	0
3	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	0
1	CONDUCTOR	480	1
1	GUARDAN	485	0

ARTÍCULO 2º. Las funciones propias del sector central de la Alcaldía de Villavicencio serán cumplidas por la planta de personal que se establece a continuación:

Despacho del Alcalde

Cantidad	Denominación del Cargo	Código	Código
13	SECRETARIO DE DESPACHO	020	0
5	JEFE DE OFICINA	065	0
33	DIRECTOR TÉCNICO	090	0
16	ASESOR	105	0
6	ASESOR	105	0
10	ASESOR	105	0
6	ASESOR	105	0
1	JEFE DE OFICINA ASESORA	115	0
1	TESORERO GENERAL	201	1
2	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	290	1
1	ALMACENISTA GENERAL	215	1
3	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	0
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	0
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	0
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	0

Decreto No.171 de 2013

"Por medio del cual se establece la Planta de Personal de la Alcaldía de Villavicencio"

1	SECRETARIA EJECUTIVA DEL DESPACHO DEL ALCALDE	438	1
1	CONDUCTOR	480	1

Planta Global

Cantidad	Denominación del Cargo	Código	Cuota
1	ALCALDE	5	0
1	ASESOR	105	0
3	COMISARIO DE FAMILIA	202	0
6	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	0
3	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	0
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	0
2	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	0
7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	0
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	0
116	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	0
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	0
20	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	0
11	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	10
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	1
7	CORRECTOR	227	0
9	INSPECTOR DE POLICIA URBANO, PRIMERA CATEGORIA	233	0
4	INSPECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE	312	0
13	TECNICO OPERATIVO	311	0
87	TECNICO OPERATIVO	311	0
7	TECNICO OPERATIVO	311	0
2	TECNICO OPERATIVO	311	0
7	TECNICO OPERATIVO	311	0
75	AGENTE DE TRANSITO	340	0

Decreto No.171 de 2013

"Por medio del cual se establece la Planta de Personal de la Alcaldía de Villavicencio"

Cantidad	Denominación del Cargo	Código	Código
1	TECNICO ADMINISTRATIVO	307	01
5	TECNICO ADMINISTRATIVO	307	01
8	TECNICO ADMINISTRATIVO	307	01
23	TECNICO ADMINISTRATIVO	307	01
4	TECNICO ADMINISTRATIVO	307	01
1	TECNICO ADMINISTRATIVO	307	01
3	TECNICO ADMINISTRATIVO	307	01
31	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	01
41	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	01
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	01
16	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	01
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	01
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	01
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	01
3	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	01

Artículo 3°. Fijese en ciento ochenta y seis (186) el número de Trabajadores Oficiales al servicio de la Alcaldía de Villavicencio

Artículo 4°. El Alcalde distribuirá los cargos de la planta global a que se refiere artículo 2° del presente Decreto, mediante acto administrativo y ubicará el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes y programas de la entidad.

Artículo 5°. Los empleados públicos de carrera administrativa a quienes se les suprima el cargo como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1° del presente Decreto, serán incorporados a empleos de carrera equivalentes, conforme lo consagrado en el artículo 41 de la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Reglamentario 1227 de 2005, en sujeción al procedimiento establecido en el Decreto Ley 760 de 2005 y demás disposiciones que la reglamenten, modifiquen o sustituyan.

Parágrafo Único: Los funcionarios con derechos de carrera administrativa, tienen derecho a ser incorporados en cargo igual o equivalente, así desplace a empleado vinculado con carácter de provisional, que estuviera vinculado en la anterior planta de personal.

Artículo 6°. La incorporación de los funcionarios a la nueva planta de personal que se adopta en el presente Decreto, se hará conforme a las disposiciones legales vigentes sobre la materia, dentro de los siguientes treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de su publicación.

Los empleados públicos continuarán percibiendo la remuneración mensual correspondiente a los empleos que desempeñan actualmente, hasta tanto se produzca la incorporación a la nueva planta de personal y el cese en posesión del cargo.

Decreto No.174 de 2013

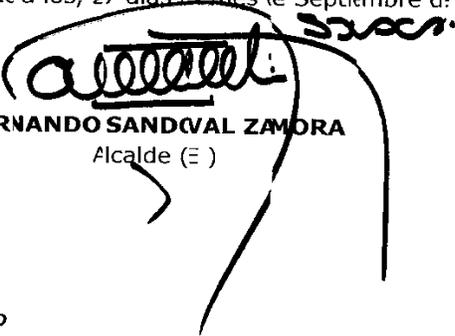
"Por medio del cual se establece la Planta de Personal de la Alcaldía de Villavicencio"

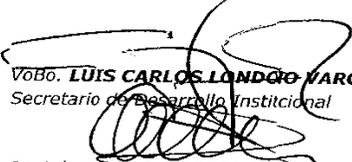
ARTÍCULO 7º. Los cargos de carrera vacantes de la planta de personal, se proveerá de conformidad con lo dispuesto en la ley 909 de 2004, Decreto Reglamentario 1227 de 2005 y demás disposiciones que le modifiquen, adicionen o sustituyan.

Artículo 8º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

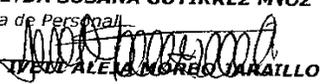
Dado en Villavicencio a los, 27 días del mes de Septiembre de 2013.


FERNANDO SANDOVAL ZAMORA
Alcalde (E)


VºBo. **LUIS CARLOS LONDOÑO VARGAS**
Secretario de Desarrollo Institucional


Revisó: **STELLA MERCEDES ASTRO UEVEDO**
Asesora Jurídica Externa


Revisó: **LYDA SUSANA GUTIÉRREZ MNOZ**
Directora de Personal


Elaboró: **YVEL ALELIA MORENO JARALLO**
Asesora